

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2544565

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

OTORGA AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 97, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 26 de julio de 2024, tramitado el 20 de agosto de 2024, se otorgó a Econssa Chile S.A., RUT N° 96.579.410-7, domiciliada en Monjitas 392, piso 10, oficina N° 1003, Santiago, la ampliación de las concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, destinadas a la atención del área denominada "5 Sectores Urbanos San Javier", Comuna de San Javier, Región del Maule. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a un área de aproximadamente 34,58 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Solicitud Ampliación Territorio Operacional. Concesión de servicios públicos sanitarios para la producción y distribución de agua potable y la recolección y disposición de aguas servidas para un área geográfica identificada como: "5 Sectores Urbanos San Javier" Sistemas de Agua Potable y Aguas Servidas. Provincia: Linares. Comuna: San Javier" del Plan de Desarrollo, que forma parte integrante del presente decreto. En el primer establecimiento (año 2028), se considera la instalación de 1.308 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que se mantendrá, en ambos casos, hacia el final del periodo (2038). El servicio público de producción de agua potable para el sistema que se amplía por este decreto será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1. letra a), de la respectiva Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT), sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en el informe de título respectivo, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el artículo 26° del DS MOP N°1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión, documentos que forman parte integrante del presente decreto. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la ampliación son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 07-11 D, que forma parte integrante del presente decreto. Programa de Desarrollo, cronograma de inversiones, nivel tarifario, garantías y otros en decreto extractado, que se redujo a escritura pública con 27 de agosto de 2024 ante doña Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago.

Santiago, septiembre de 2024.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2544565

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl